

CGB 2017-039

Cartagena de Indias, D.T. y C., 31 de octubre de 2017

Señor
SERGIO LODOÑO ZUREK
Alcalde Mayor (e)
ALCALDIA CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad



Ref. Proyecto de acuerdo para celebración de un nuevo contrato de concesión para algunos servicios del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT

Estimado Señor Alcalde Londoño

Reciba un cordial saludo.

En nombre de todos los gremios económicos de la ciudad que integran el Consejo Gremial de Bolívar, acudimos a usted con el fin de radicar formalmente una solicitud en relación con el tema en referencia.

Hemos sido informados que el día 30 de octubre fue presentando para aprobación del Concejo Distrital de Cartagena el proyecto de acuerdo No. 081 (Concesiones DATT), a través de la cual se pretende aprobar la celebración de un nuevo contrato de concesión para algunos servicios del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT.

Permítannos manifestarle nuestra inquietud en atención a que ni en el Proyecto de Acuerdo, ni en la Exposición de Motivos presentados por el Señor Alcalde al Concejo Distrital se mencionan los beneficios económicos para el distrito generados por el actual contrato con el Consorcio Circulemos, el cual vence el 17 de Diciembre de 2017.

Es de resaltar que se han expedido leyes posteriores a la suscripción del contrato actual cuyo origen tiene fecha de Diciembre de 2007, ante lo cual voces autorizadas han indicado que lo pactado en el mismo debió modificarse para adaptarlo a las nuevas normas.

Tanto las oficinas administrativas del Distrito que tienen que ver con contratos, así como la propia Contraloría Distrital han manifestado que no disponen de información fidedigna en relación con éste asunto, por cuanto el contrato y sus anexos no reposan en sus archivos y el concesionario manifiesta que como empresa privada no tienen por qué entregar los mismos.

Así las cosas, es muy difícil, por no decir imposible, considerar cualquier posibilidad de prórroga, por lo cual recomendamos estudiar a fondo y hacer la socialización respectiva en caso de que la administración desee abrir una convocatoria pública para concesionar aquellos servicios propios del tránsito distrital que permitan las leyes correspondientes.

Estaremos muy atentos a la decisión que se tome al respecto. Agradecemos enviar su respuesta al correo electrónico direccion@consejogremialbolivar.com y/o a la dirección en Bocagrande, Cra 3 #8-129 Centro Ejecutivo, Of 604, sede de Cotelco.

Cordialmente,



PATRICIA ELENA GALINDO SALOM
Directora Ejecutiva
Cel 310-4007569

cc. Lawin Montero Polo, Presidente Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D.T y C